

### LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000076-01

“Compra de materiales, herramienta, equipo, insumos y semillas para mejoramiento de Fincas Integrales en los Asentamientos Sándalo, Osa-Sector 1, 2, 3, 7 y Cañaza de la Oficina Territorial Osa”

## 1. GENERALIDADES

### 1.1. Presentación

El Instituto de Desarrollo Rural (en adelante Inder, con fundamento en la Ley de Contratación Administrativa, (en adelante LCA), el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, (en adelante RLCA), la Ley 2825 del 14 de octubre de 1961 y la ley 9036 del 29 de mayo de 2012, en atención a lo solicitado en los oficios SD-FPSA-299-2017, SD-FPSA-300-2017 y SD-FPSA-298-2017 de fecha 13 de julio del 2017, suscrito por el Téc. Manuel Méndez Elizondo, el Lic. Jorge Alfredo López de Fomento para la Producción y Seguridad Alimentaria y la Arq. Virginia Arroyo Acosta, Dirección de Desarrollo, procede a través de la Proveeduría Institucional a iniciar la Licitación Abreviada **2017LA-000076-01**, que se registrá por las estipulaciones legales aplicables y las condiciones técnicas siguientes.

### 1.2. Definiciones:

<b>ADMINISTRACIÓN:</b>	El Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
<b>CARTEL:</b>	Conjunto de cláusulas redactadas por la administración específicamente el bien o servicio que se licita.
<b>INDER:</b>	Instituto de Desarrollo Rural
<b>LCA:</b>	Ley de Contratación Administrativa Ley N° 7494.
<b>RLCA:</b>	Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa Decreto Ejecutivo N° 33411-H.
<b>OFERENTE:</b>	Persona física o jurídica interesada, que presente formal oferta válida al concurso.
<b>FISCALIZADOR:</b>	Encargado General del Contrato, designado por el funcionario competente.
<b>C.C.S.S:</b>	Caja Costarricense de Seguro Social.
<b>FODESAF:</b>	El Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

### 1.3. Objetivo y justificación

“Compra de materiales, herramienta, equipo, insumos y semillas para mejoramiento de Fincas Integrales en los Asentamientos Sándalo, Osa-Sector 1, 2, 3, 7 y Cañaza de la Oficina Territorial Osa”, lo anterior se sustenta en la programación del Plan Operativo Institucional, teniendo como finalidad el beneficio de la familia rural en cuanto a producción, alimentación, estabilidad económica y almacenamiento de la producción.

### 1.4. Fuente de Recursos y Contenido Presupuestario

El compromiso económico que se derive de la presente contratación, será sufragada con recursos ordinarios del INDER, correspondiente al presupuesto del periodo 2017, respaldado en las siguientes requisiciones:

N° de Requisición	Partida Presupuestaria	Descripción	Estimación Presupuestaria
7ASA-120	2.01.04		¢574,895.00
7ASA-124	2.03.01		¢3,261,720.00
7ASA-125	2.03.02		¢2,951,997.00
7ASA-126	2.03.03		¢2,398,310.00
7ASA-127	2.03.04		¢27,270.00
7ASA-128	2.03.06		¢6,595,972.00
7ASA-129	2.03.99		¢650,912.00
7ASA-131	2.99.04		¢293,370.00
7ASA-132	2.99.99		¢44,000.00
7ASA-130	2.04.01		¢4,057,712.00
7ASA-133	5.01.01		¢4,705,000.00
7ASA-135	5.01.99		¢2,050,000.00
7ASA-121	2.01.99		¢5,175,525.00
7ASA-122	2.02.02		¢7,313,000.00
7ASA-123	2.02.04		¢246,000.00
<b>ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA TOTAL:</b>			<b>¢40,345,683.00</b>

Cabe indicar que si el proceso se extiende hasta el 2018, la Oficina Encargada del Proceso dará el presupuesto para continuar con el proyecto.

### 1.5. Marco Legal

Cualquier condición no contemplada en el presente cartel, se regirá por las disposiciones instituidas en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las normas de Derecho Público y Privado que le fueren aplicable. Asimismo, forman parte del contrato entre el INDER y el contratista: el cartel de este concurso, sus modificaciones, anexos y cartas aclaratorias, la oferta ganadora y sus complementos, el acto de adjudicación y cualquier documento emitido por el oferente aceptado por el INDER, así como las disposiciones legales y reglamentarias que lo afecten.

### 1.6. Unidad que tramita el procedimiento

La Proveeduría Institucional del INDER será la oficina que tramitará este procedimiento de contratación administrativa y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación, previa coordinación con la oficina de Desarrollo Territorio Liberia y la oficina de Fomento para la Producción y Seguridad Alimentaria.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 2.1. Objeto a contratar

El INDER requiere comprar materiales, herramienta, equipo, insumos y semillas para mejoramiento de Fincas Integrales en los Asentamientos Sándalo, Osa-Sector 1,2,3,7 y Cañaza de la Oficina Territorial Osa, a saber:

ESPECIFICACIONES TECNICAS 2017LA-000076-01					
COMPRA DE MATERIALES (OSA)					
No. Línea	Producto a Adquirir	Ingrediente Activo (en caso de insumos) Especificaciones técnicas (para materiales y otros)	Presentaciones	Unidad de medida	Cantidad total de insumos
1	Block	Block de concreto 12cmx20cmx40cm	Block de concreto 12cmx20cmx40cm	Unidad	676
2	Cemento gris	Cemento gris saco de 50 kg	Saco cemento gris de 50 kg	Saco	215
3	Arena	Arena Base/Colada	Metro Cúbico	Metro Cubico	15
4	Varilla	Varilla Construcción grafilada o deformada 3/8, grado numero 40	Unidad de 6 metros de largo	Unidad	31
5	Varilla	Varillas Lisa de metal 1/4, grado numero 40	Unidad de 6 metros de largo	Unidad	15
6	Pegamento PVC	Pegamento PVC para plástico con brocha	Pegamento PVC en presentación envase de 120 ml	Envase	28
7	Plástico	Plástico para Invernadero tratado, Ambar, protección UV . Dimensiones de 6 metros de ancho y grosor de 7 mm	Kilogramo	Kilogramo	14
8	Tubo	Tubo PVC 1/2 pulgada, de alta presión (SCH40)	Presentación de 6 metros de largo	Unidad	25
9	Codos	Codos 1/2 pulgada de alta presión (SCH40)	Codos 1/2 pulgada	Unidad	15
10	Tubería	Llave de paso en PVC de 1/2 pulgada de alta presión (SCH40)	Llave de paso 1/2 pulgada	Unidad	12
11	Tubería	Te de pvc 1/2 pulgada de alta presión (SCH40)	Te de pvc 1/2 pulgada	Unidad	12
12	Arandela	Arandelas 3/4 pulgadas	Arandelas metálicas 3/4 pulgadas	Unidad	15
13	Tubería	Unión pvc macho 1/2 pulgada de alta presión (SCH40)	Unión pvc macho 1/2 pulgada	Unidad	37

ESPECIFICACIONES TECNICAS 2017LA-000076-01					
COMPRA DE MATERIALES (OSA)					
No. Línea	Producto a Adquirir	Ingrediente Activo (en caso de insumos) Especificaciones técnicas (para materiales y otros)	Presentaciones	Unidad de medida	Cantidad total de insumos
14	Tubería	Unión pvc hembra 1/2 pulgada de alta presión (SCH40)	Unión pvc hembra 1/2 pulgada	Unidad	37
15	Manguera	Manguera poliducto para uso agrícola de 1 pulgada rollo de 90 mts	manguera poliducto en Rollo de 90 metros	Rollo	23
16	Alambre	Alambre triple galvanizado, rollos de 500 metros	Alambre triple galvanizado, rollos de 500 metros	Rollo	32
17	Lamina de zinc	Lamina de hierro para techo # 28, largo (0,81 m de ancho, 3,66 m de largo y un calibre de 0,30mm	Lamina de Zinc para techo # 28, largo (0,81 m de ancho, 3,66 m de largo y un calibre de 0,30mm	Unidad	246
18	Zaran	Saran Verde de 4 metros de ancho y 100 metros de largo y 40% de sombra	Rollo de Zaran 4 metros de alto por 100 metros de largo y 40% de sombra	Rollo	3
19	Maguera	Maguera de poliducto 1,5 pulgada	Rollo de 50 metros de largo	Rollo	6
20	Piedra	Piedra Base Cuarta	Metro Cúbico	Metro Cúbico	9
21	Varilla	Varilla de Nº 3 corrugada	Presentación de 6 metros de largo	Presentación de 6 metros de largo	24
22	Cumbreras	Cumbreras Galvanizadas Nº28 1,83m x 0.30 mts	Cumbreras Nº28 1,83 mx 0.30 mts	Unidades	16
23	Cedazo	Cedazo Gallinero 1.80 metros ancho x 30 mts de largo	Cedazo Gallinero 1.80 x 30 mts	Rollos	8
24	Maya Gallinera	Malla gallinera negra de 25x25 mm de 2 M de alto x 150 m de largo	Maya gallinera negra de 25x 25 mm de 2 M de alto x 150 m de largo	Rollos	4
25	Clavos	Clavos Techo 2.5 "	Clavos Techo 2.5 "	Kilogramo	6
26	Clavos	Clavos 3",	Clavos 3"	Kilogramo	6
27	Clavos	Clavos de 2 y 1/2"	Clavos 2 y 1/2"	Kilogramo	6

ESPECIFICACIONES TECNICAS					
2017LA-000076-01					
COMPRA DE MATERIALES (OSA)					
No. Línea	Producto a Adquirir	Ingrediente Activo (en caso de insumos) Especificaciones técnicas (para materiales y otros)	Presentaciones	Unidad de medida	Cantidad total de insumos
28	Bisagra	Bisagras 3"x1, en Par	Bisagras 3"x1, en Par	Pares	6
29	Grapa	Grapas Cedazo ¾ ", Galvanizadas	Paquetes de 25 Kg	Paquetes	13
30	Madera	Alfajillas de madera semidura con dimensiones de 2x3 pulgadas en 4 vrs de largo	Presentación en 4 vrs de largo	Unidad	72
31	Madera	Reglas de madera semidura con dimensiones de 1x 2 pulgadas en 4 varas de largo	Presentación en 4 vrs de largo	Unidad	80
32	Madera	Tabla de madera semidura con dimensiones de 1x12 pulgadas en 4 varas de largo	Presentación en 4 vrs de largo	Unidad	20
33	Inodoro	Porcelana vitrificada, Inodoro de una pieza, elongado, bajo consumo de agua: 4,8 Lts, Cumple con los criterios EPA, Cumple con programa LEED, Diametro de Sifón 2", Altura ergonomica de 16 1/2", diametro de valvula de salida: 3"	Inodoro Blanco	Unidad	5
34	Alambre Puas	Alambre de pua oara cerca,, calibre 26 Rollo de 335 metros y Grosos de 1,5MM	Rollo	Rollos	20
35	Colchón	Colchón economico 8 pulgadas, individuales, resorte con Dimensiones: 100 cm. de ancho x 190 cm. de largo	Colchón 8 pulgadas	Unidad	15
36	Pila de cemento con ocre	Pila de cemento con ocre de 2 bateas con las siguientes dimensiones 1,22 m x 68 cm	Pila de cemento con ocre de 2 bateas con las siguientes de 1,22 m x 68 cm	Unidad	4
37	Lavatorio	Lavatorio de porcelana vitrificada, lavatorio con pedestal y perforación para griferia de un agujero de 4", con agujeros de 10mm para tornillos, de tornillos de anclaje, abastacemiento de agua de 12 mm, salida de desague 35 mm	Lavatorio de porcelana vitrificada	Unidad	5
38	Tanque	Tanque de plastico para agua con capacidad 1100 litros	Tanque agua 1100 litros	Unidad	4
39	Columna	Columna de concreto 3,30 m de altura, sección transversal de 12cmx12cm con ochavo tipico de 0,02mx0,02m	Columnas de 3,30 metros	Unidad	29
40	Baldosa	Baldosa de concreto	Presentación de 0,75mx0,50 m	Unidad	15

ESPECIFICACIONES TECNICAS 2017LA-000076-01					
COMPRA DE MATERIALES (OSA)					
No. Línea	Producto a Adquirir	Ingrediente Activo (en caso de insumos) Especificaciones técnicas (para materiales y otros)	Presentaciones	Unidad de medida	Cantidad total de insumos
41	Baldosa	Baldosa de concreto	Presentación de 1mx0,50m	Unidad	15
42	Baldosa	Baldosa de concreto	Presentación de 1,5mx0,50m	Unidad	35
43	Pintura	Pintura esmaltada Blanco, tradicional, para uso en paredes en aceite	Presentación de 5 Galones	Galón	16
44	Varilla Grafilada	Varilla Grafilada 1/4 pulgada grado número 40, en 6 metros de largo	Varilla Grafilada 1/4 pulgada grado número 40, en 6 metros de largo	Unidad	16
45	Cable	Cable Electrico Negro número 12	Metro	Metro	30
46	Cable	Cable Electrico rojo número 10	Metro	Metro	20
47	Tornillo techo	Tornillo techo galvanizado 1/4x2"	Tornillo techo 1/4x2"	Unidad	120
48	Canoa	Canoa PVC Colonial en plastico	Canoa colonial en 4 metros	Unidad	16
49	Malla ganadera	Malla ganadera Galvanizada, Calibre Número 14,5	Malla ganadera 1,2metros de alto x50 metros largo	Rollos de 50 metros	2
50	Cedazo gallinero	Cedazo Gallinero de acero 2" diametro agujero. De 36" de alto x 30 metros de largo	Cedazo Gallinero de acero 2" diametro agujero de 36" de alto x 30 metros de largo	Rollos de 30 metros	2
51	Alambre negro	Alambre Negro Recocido de 1,68mm número 16	Kilogramo	Kilogramo	4
52	Puerta	Puerta Pino, lisa, sin bordes con dimensiones de 90 cm de ancho y 210 de alto	Puerta Lisa	Unidad	2
53	Bisagra	Bisagra doble acción 4"	Bisagra doble acción 4"	Pares	10
54	Cerámica	Ceramica (para piso de primera calidad)de 44cms por 44 cms de color madera	Ceramica dimensiones 44cm x44cm color madera	Metro Cuadrado	10
55	Toma corriente	Toma corriente	Toma corriente doble oval	Unidad	8

ESPECIFICACIONES TECNICAS 2017LA-000076-01					
COMPRA DE MATERIALES (OSA)					
No. Línea	Producto a Adquirir	Ingrediente Activo (en caso de insumos) Especificaciones técnicas (para materiales y otros)	Presentaciones	Unidad de medida	Cantidad total de insumos
56	Segueta	Segueta con marco y sierra	Segueta con marco y sierra	Unidad	1
57	Uniones de PVC	Uniones de PVC	Uniones de PVC de 1/2 pulgado	Unidad	8
58	Manguera	Manguera de Poliducto en 2 Pulgadas en 45 metros	Rollos de 45 metros	Rollos	3
59	Cinta de riego	Cinta de Riego por Goteo ( 8 milésimas, 30 cm, 2500 metros, Q=2,6 LPH)	2500 metros	Rollos de 2500 metros	10
60	Conectores	Conectores de inicio PVC para cinta de goteo mas empaque	unidad	Unidad	250
61	Cuerda	Cuerda Albañil negra	Unidad	Rollos	4
COMPRA DE EQUIPO (OSA)					
No. Línea	Producto a Adquirir	Ingrediente Activo (en caso de insumos) Especificaciones técnicas (para materiales y otros)	Presentaciones	Unidad de medida	Cantidad total de insumos
62	Bomba Centrifuga	Bomba centrifuga para agua de presión, cebador de gasolina, potencia minina 2 Hp y potencia máxima 6 HP, diametro nominal de entrada 50 mm (2") y diametro nominal salida 50 mm (2"), altura de descarga minima 15 metros altura de descarga minima 50 metros, presión minima 15 PSI y presión máxima 45 PSI, profundidad de succión minima 4 metros y profundidad de succión máxima 15 metros	Unidad	Unidad	3



COMPRA DE EQUIPO (OSA)					
No. Línea	Producto a Adquirir	Ingrediente Activo (en caso de insumos) Especificaciones técnicas (para materiales y otros)	Presentaciones	Unidad de medida	Cantidad total de insumos
63	Motobomba	Motobomba centrifuga con motor de dos tiempos, cebador de gasolina, cilindrada mínima 22,5 cc y máxima 70 cc, diametro de entrada 3" y salida 3" Pulg, tanque de combustible mínimo 500 ml y máximo 900 ml, peso (en seco) mínimo 9 Kg y máximo 12,0 Kg, alcance horizontal minimo 6 metros máximo 13 metros, alcance vertical minimo 6 metros y máximo 13 metros, potencia mínima 1,1 Hp y potencia máxima de 6,0 Hp, capacidad de tanque minimo 23 y máximo 26 litros, con accesorios de seguridad (guantes, delantal, traje aplicaciones quimicas), taza de medida, arnés, 1/4 de aceite original. Garantía mínima de 12 meses. Disponibilidad de repuestos y taller mantenimiento en la región Sur. La empresa debe programar una charla técnica del uso , mantenimiento y calibración del equipo al momento de la entrega.	Unidad	Unidad	9
64	Comedero	Comederos plásticos para aves 8 Kg	Comederos de 8 Kg	Unidad	9
65	Bebedero	Bebederos para gallinas de 7,5 listros plásticos	Bebederos	Unidad	6
66	Incubadora	Incubadora para 42 huevos con volteo automático.	Incubadora para 42 huevos con volteo automático.	Unidad	3
67	Picadora	Picadora de zacate en lamina de 1/8" con angular de 1,1/4"x1/8", plato de 1/2", eje de 1, 1/4" y muñoneras de 1,1/4"	Picadora de Pasto	Unidad	2
68	Bomba	Carcasa de la bomba y del motor de acero inoxidable, Rango de funcionamiento: de 0 a 32 m3/h con altura de elevación de hasta 14 m, Profundidad máxima de inmersión: 10 m, Paso libre: 50 mm. HP 1.6, Kw 1.2	Bomba	Unidad	3



COMPRA DE EQUIPO (OSA)					
No. Línea	Producto a Adquirir	Ingrediente Activo (en caso de insumos) Especificaciones técnicas (para materiales y otros)	Presentaciones	Unidad de medida	Cantidad total de insumos
69	Motoguadaña	Motor de gasolina y mezcla, peso seco mínimo 4,8 kg y máximo 16 Kg, largo de tubo 169,5 cm mínimo y máximo 185 cm, cilindraje mínimo 27 cc y máximo 53,2 cc, 2.1 a 3.2 HP. Tamaño de corte de pasto, capacidad tanque combustible mínimo 13,5 oz y máximo 40 oz, con accesorios de seguridad, (guantes, delantal, careta facial, orejeras), cuchilla de 2 puntas, taza de medida, lima plana, arnés, 1/4 de aceite, 15 metros de cuerda nylon, herramientas básicas, protector de cuchillas). Garantía mínima de 12 meses. Disponibilidad de repuestos y taller de mantenimiento en la región sur. La empresa debe programar una charla técnica del uso y mantenimiento del equipo al momento de la entrega.	Motoguadaña	Unidad	1
70	Bomba de espalda manual	Capacidad de 18 litros con marco de metal	Unidad	Unidades	60

### Requisitos Obligatorios:

- Las líneas 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 deberán tener una garantía comercial mínima de un año por daños o defectos de fábrica.
- Aportar manual de uso o ficha técnica en español para las líneas 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69 y 70.
- Para las líneas 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69 y 70, el oferente deberá garantizar la existencia de partes y repuestos en el país durante el período de garantía del equipo ofertado y deberá indicar la existencia de talleres autorizados en repuestos y servicios en la zona, para lo cual deberá indicar el nombre y los contactos del taller. Para las líneas 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 la empresa adjudicada deberá dar una charla técnica del uso y mantenimiento del equipo, la misma deberá ser impartida el mismo día de la entrega y coordinada con el encargado general del contrato.

COMPRA DE INSUMOS (OSA)					
No. Línea	Producto a Adquirir	Ingrediente Activo (en caso de insumos) Especificaciones técnicas (para materiales y otros)	Presentaciones	Unidad de medida	Cantidad total de insumos
71	Alimento Gallinas	Sacos concentrado (alimento ponedora sacos de 45 kg a 50 kg inicio porcentaje de proteína entre un 18% y 30%,	Sacos de 45-50 Kg	Saco	20
72	Hongos	Hongos Ostra: Opción 1 Pleurotus djamor T °C de producción: 20-30 °C, Opción 2 Pleurotus pulmonarius (sajor-caju) T °C de producción: 24-29 °C y Opción 3 Pleurotus ostreatus T °C de producción: 10-21 °C	Cepas	Unidad	10
73	Semilla de Pasto	Semilla de pasto mejorado 1° opción semilla mejorada pasto Toledo, 2° opción semilla de pasto Humidícula.	Paquetes de 2 Kg	Paquete	30
74	Fertilizante	Fertilizante fosfato dihamonico (DAP) 18-46-0	Saco de 45 a 50 Kg	Saco	20
75	Fertilizante	Fertilizante granular en concentración mínima de nitrógeno 33% y 12% de Sulfato. Mezcla física granular.	Saco de 45 a 50 Kg	Saco	20
76	Insecticida	Insecticida Granular, Organofluorina Sulfluramida, concentración 3 g/Kg o 0,3%	Paquetes de 250 gramos a 500 gramos	Paquete	24
77	Ferhormona	Ferhormona 2-metil-4hidroxi-hep-5-eno o el nombre alternativo 6-menthyl- 2(E)-hepten-4-ol, utilizada especialmente en el cultivo de Palma Aceitera para control del picudo americano de las palmas, Rhynchophorus palmarum. , es el principal vector de la enfermedad del anillo rojo causada en varias especies de palmeras por el nematodo Bursaphelenchus cocophilus. Concentración 100 VP	Paquetes de 10 Unidades	Paquete	40
78	Melaza	Melaza	Litro	Litro	50
79	Fertilizante granular	Abono de siembra, fórmula física 100% granular, 10-30-10, con contenido mínimo de 10% N, 30% P2O5 y 10% K2O	Sacos de 45 kg a 50 Kg	Saco	36
80	Fertilizante	Fertilizante fosfatado con alto contenido de fósforo, fórmula 0-46-0 con un contenido mínimo de 46% de P2O5	Sacos de 45 kg a 50 Kg	Saco	3
81	Fertilizante granular	Fertilizante formula 12-61-0, con un contenido mínimo de 12% de N, 61% P2O5 y 0% K2O	1kg	Kilogramo	5
82	Fertilizante	Fertilizante con una formula 12-11-18-2,6Mg-8S, con un contenido de 12%N, 11% P2O5, 18%K2O, 6% Mg y 8% S.	Sacos de 25kg a 50 kg	Saco	5

COMPRA DE INSUMOS (OSA)					
No. Línea	Producto a Adquirir	Ingrediente Activo (en caso de insumos) Especificaciones técnicas (para materiales y otros)	Presentaciones	Unidad de medida	Cantidad total de insumos
83	Fertilizante	Fertilizante químico Urea 46-0-0, con un contenido de 46% N, 0% P2O5 y 0% K2O	Sacos de 45 kg a 50 Kg	Saco	5
84	Fertilizante	Fertilizante inorgánico sintético, con un fórmula de 33,5%-0-0, que contiene 33,5% N, 0% P2O5 y 0% K2O	Sacos de 45 kg a 50 Kg	Saco	8
85	Fertilizante	Fertilizante agrícola cristalizado, con una fórmula 13-0-44, que contiene 13% N, 0% P2O5 y 44% K2O	Sacos de 25kg	Saco	8
86	Fertilizante	Fertilizante, Con una fórmula 15.5-0-0-26 (CaO), que contiene 15,5% N, 0% P2O5, 0% K2O y 26% CaO	Sacos de 45 kg a 50 Kg	Saco	5
87	Fertilizante	Fertilizante Monoamónico (MAP) granulado para la aplicación al suelo, fórmula 10-50-0, que contiene 10% N, 50% P2O5 y 0% K2O	Presentación de 8kg	Kilogramo	8
88	Fertilizante	Abono concentración 0% de N, 0% de P2O5 y 60% de K2O	Sacos de 45 kg a 50 Kg	Saco	5
89	Fertilizante	Fertilizante rico en Zinc con aportes de azufre, con una fórmula 17(S)-33(Zn)	Sacos de 25 kg	Saco	5
90	Fertilizante	Fertilizante para aplicación directa al suelo, con fórmula 22 (K2O)-18(MgO)-22 (S)	Sacos de 45 kg a 50 Kg	Saco	5
91	Fertilizante foliar	Es un fertilizante contiene 6% de P2O5 y 39,2% de aminoácidos libres.	1 Litro	Litro	8
92	Fertilizante	Fertilizante a base de boro, con un 17% B	Paquete de 500 gramos	Paquete	8
93	Fertilizante	Fertilizante en forma de cristales solubles, para aplicación edáfica, foliar o en fertirriego con un 16,5% MgO y 12,0% S.	Sacos de 25 kg	Sacos	6
94	Insecticida	Insecticida Biológico 6,4% p/p (Potencia: 32000 U.I./mg)WG. Control por Ingestión. Bacillus thuringiensis	Paquete de 500 gramos	Paquete	5
95	Insecticida	Insecticida 25 EC, Cipermetrina (2,5% m/v)+Dimetoato (22,5% m/v)	1 Litro	Litro	7
96	Insecticida	Insecticida Agrícola sistémico. Imidacloprid 35% SC	Paquete de 52 gramos	Paquete	6
97	Insecticida	Insecticida, larvicida de origen natural con acción traslaminar. Benzoato de emamectina	Paquete de 100 gramos	Paquete	8
98	Insecticida	Insecticida-Acaricida, polvo humectable, Cipermetrina 40 WP	1 Litro	Litro	5

COMPRA DE INSUMOS (OSA)					
No. Línea	Producto a Adquirir	Ingrediente Activo (en caso de insumos) Especificaciones técnicas (para materiales y otros)	Presentaciones	Unidad de medida	Cantidad total de insumos
99	Insecticida	Bauveria Bacilo en arroz seco, con una concentración de esporas mínima de 1 x 10 <sup>8</sup> esporas por gramo de producto comercial	1kg	Kilogramo	4
100	Fungicida	Azoxistrobina 50 WG	Paquete de 100 gramos	Paquete	4
101	Fungicida	Fungicida, Fenil Amida, Ditiocarbamato Carboxim 40 SC	Paquete de 500 gr	Paquete	4
102	Herbicida	Herbicida fosfonico glifosato, concentrado 35,6% SL.	1 galon	Galón	19
103	Herbicida	Herbicida perteneciente al grupo quimico de los bipiridilo, paraquat concentrado 20 SL	1 galon	Galón	26
104	Herbicida	Herbicida gramínicida selectivo. Fluazifop-p-butil 12,5 EC	1 Litro	Litro	6
105	Herbicida	Herbicida selectivo. Pendimetalina 50 EC	1 Litro	Litro	6
106	Fertilizante	Lombricompost con contenido de 3,54% de N, 0,29% de P2O5, 2,99% de K2O, 2,88% de CaO, 0,4% MgO, 75 g/Kg y 96 g/Kg	Sacos de 25 Kg	Saco de 25 Kg	85

### Requisitos obligatorios:

- Para las líneas 71 a la 106. la indicación de la concentración del ingrediente activo, será de cumplimiento obligatorio, por tanto el incumplimiento de esta condición, será motivo de exclusión del concurso.
- Para las líneas 71 a la 106, los productos a adquirir deberán venir en las presentaciones de fábrica, por lo que no se permitirá el reenvase de estos.

Las ofertas podrán superar estos parámetros siempre que no afecte de forma negativa el producto final de ésta contratación de acuerdo al objeto de conformidad con lo establecido en la decisión inicial. Asimismo el oferente deberá indicar en su oferta, que se compromete a entregar el equipo a los beneficiarios según cronograma de entrega establecido, todos los productos ofertados, y en caso de no existir dicho producto en el mercado, deberá el oferente formalmente indicarlo en su oferta por cuál producto será sustituido, cumpliendo con la misma finalidad de uso solicitado en este proceso de compra, además de cumplir con los registros respectivos e inscripciones en las entidades correspondientes y que su uso no este restringido, prohibido, limitado o discontinuado.

### 2.2. Encargado general del contrato

Con el objeto de supervisar esta contratación, gestionar, facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, regular todo lo relativo a la correcta ejecución de la misma, y velar por el perfecto cumplimiento de cada una de las obligaciones

indicadas en el cartel y en el contrato, el Inder ha designado al funcionario Diego Matarrita Caamaño, encargado del proyecto de la Oficina de Desarrollo Territorial Osa en conjunto con su Jefatura; y en aspectos financieros con el Coordinador de la oficina de Fomento para la Producción y Seguridad Alimentaria el Lic. Jorge López Campos o quien ocupe el puesto.

### 2.3. Entrega

El oferente deberá de comprometerse a realizar la entrega de las líneas ofrecidas de acuerdo a lo indicado en el cronograma adjunto:

Asentamiento	Dirección Asentamientos	Fecha inicio entrega	Hora de entrega	Responsables
Osa-Sector 3	De la Oficina Subregional de Osa, 18 km al Sur, en camino a Puerto Jiménez en buen estado	12/02/2018	09:30 a.m.	Diego Matarrita Caamaño
Osa-sector 7	De la Oficina Subregional de Osa, 15 km al Oeste, en camino a Bahía Drake en buen estado	16/02/2018	10:30 a.m.	Diego Matarrita Caamaño
Cañaza	De la Oficina Subregional de Osa, 15 km al Sur, en camino a Puerto Jiménez en buen estado	13/02/2018	12:30 p.m.	Diego Matarrita Caamaño
Sandalo	De la Oficina Subregional de Osa, 25 km al Sur, en camino a Puerto Jiménez en buen estado	14/02/2018	01:30 p.m.	Diego Matarrita Caamaño
Osa-Sector 1	De la Oficina Subregional de Osa, 19 km al Sur, en camino a Puerto Jiménez en buen estado	15/02/2018	02:30 p.m.	Diego Matarrita Caamaño

- **La línea 71 a partir de la primera fecha de entrega la empresa adjudicada deberá entregar 5 sacos de alimento por mes, hasta completar lo indicado en esa línea.**

### 2.4. Caducidad

Los productos de las líneas 71 a la 106, deben tener una caducidad superior a los 6 (seis) meses posterior a la entrega de éstos a los beneficiarios.

### 2.5. Plan de Reciclaje

El plan de reciclaje aplica para las líneas de la 71 a la 106.

La empresa deberá contar, facilitar y ejecutar un plan de recolección y tratamiento de desechos sólidos tóxicos y/o contaminantes, posteriores a la venta y utilización de los productos suministrados en este proceso, debiendo realizar la recolección en los términos ofrecidos.

Este Plan de Reciclaje deberá ejecutarse en coordinación con el funcionario encargado del proyecto o su superior (**punto 2.2 del cartel**), para lo cual este deberá de suministrarle toda la información que solicite el contratista para que este realice un cronograma detallado que indique cómo y cuándo ejecutará esta recolección.

El contratista realizará una constancia correspondiente a la entrega de los desechos como prueba del cumplimiento de este punto cartelario, con el fin de poder realizar el segundo **tracto** del pago.

El encargado general del proyecto (**punto 2.2 del cartel**) deberá brindar un oficio en el que conste el cumplimiento del contratista y el recibo a satisfacción para liberar el segundo pago.

Todo lo anterior condición se fundamenta en lo dispuesto en la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839 publicada en La Gaceta 135 del 13 de julio 2010, Reglamento para la Declaratoria de Residuos de Manejo Especial, publicada en La Gaceta N° 58 del 24 de marzo del 2014, Ley Orgánica del Ambiente, Ley N° 7554 del 4 de octubre de 1995, Artículo 59 en concordancia con la Ley General de Salud, Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973, Artículo 278 todo lo anterior con el fin de evitar o disminuir en lo posible la contaminación del aire, del suelo o de las aguas.

El incumplimiento de esta condición será motivo para iniciar un proceso sumario para el cobro de multas, clausula penal, garantía de cumplimiento.

Este punto es de suma importancia para la Administración para lo cual podrá realizar la inhabilitación del proveedor ante el INDER con el fin de que no pueda ser adjudicado en ningún proceso de contratación administrativa.

El encargado del proyecto o su superior deberá brindar un informe de recolección de desechos de la siguiente forma:

<b>ASENTAMIENTO</b>		(Nombre del Asentamiento)							
<b>FECHA</b>									
<b>COSECHA</b>		Indicar si es primera o segunda cosecha, o si solo se realiza una única cosecha							
<b>CULTIVO (Detallar el cultivo)</b>									
<b>Empresa Adjudicada:</b>		(Nombre de la empresa adjudicada)							
		<b>Área Cosechada (has)</b>							
<b>Productos entregados</b>	<b>Presentaciones</b>	<b>Productos Entregados</b>				<b>Productos Recolectados</b>			
		(2Ha)	(1Ha)	(1/2 Ha)	(1/4 Ha)	(2Ha)	(1Ha)	(1/2 Ha)	(1/4 Ha)

## 2.6. Charla

La charla aplica para las líneas de la 71 a la 106.

El INDER requerirá una charla por cada uno de los asentamientos, por parte de la empresa adjudicada, la cual deberá cubrir una explicación a los beneficiarios del Inder en cuanto a los detalles técnicos de los agroquímicos a utilizar tales como el uso, aplicación de acuerdo a la etapa fenológica del cultivo, dosificaciones y advertencias, además explicar a los beneficiarios sobre el manejo y desecho de los residuos tóxicos posterior a la siembra, según se detalla a continuación:

2.6.1. Debe contemplar lo **previo** a la siembra, para que la contratista, explique a los beneficiarios del INDER, los detalles técnicos de los agroquímicos a utilizar.

2.6.2. Debe contemplar lo **posterior** a la siembra, para que la contratista, explique sobre manejo y desecho de residuos tóxicos.

El contratista realizará un levantamiento de una lista de participantes de la charla por asentamiento, todo como prueba del cumplimiento de este punto cartelario, con el fin de poder realizar el primer pago.

El contratista deberá suministrar la HOJA DE SEGURIDAD y la FICHA TÉCNICA a cada uno de los participantes de la capacitación, en español en la cual se indique la forma de almacenamiento y manipulación de los productos químicos, además deberá etiquetar o identificar los envases de los productos según el grado de toxicidad que posean.



Para las herramientas se deberá aportar las fichas técnicas y hojas de seguridad.

El encargado del proyecto deberá brindar un oficio en el que conste el cumplimiento del contratista y el recibo a satisfacción para liberar el primer y segundo pago, según corresponda.

El incumplimiento de esta condición será motivo para iniciar un proceso sumario para el cobro de multas, clausula penal, garantía de cumplimiento.

Este punto es de suma importancia para la Administración para lo cual podrá realizar la inhabilitación del proveedor ante el INDER con el fin de que no pueda ser adjudicado en ningún proceso de contratación administrativa.

### 2.7. Transporte y empaque

El transporte y empaque aplica para las líneas de la 71 a la 106.

El transporte de los insumos a cada asentamiento corre por cuenta del contratista.

Al que resulte adjudicado en este proceso se le estará remitiendo una lista con el nombre de los beneficiarios para su correcto empaque y etiquetado, en coordinación con el funcionario encargado del proyecto o su superior.

El contratista deberá de realizar un empaque individualizado por familia beneficiaria por asentamiento, el cual deberá estar de manera individual, para lo cual deberán de coordinar con el funcionario encargado del proyecto de la Oficina de Desarrollo Territorial Osa o su superior la lista de los beneficiarios.

Para realizar el primer pago es importante que remitan a la Proveeduría Institucional la lista con el nombre de los beneficiarios y el visto bueno por parte del funcionario encargado del proyecto en cada Oficina de Desarrollo Territorial y el Jefe respectivo.

El incumplimiento de esta cláusula cartelería iniciará el cobro de multa para el contratista.

## 3. CONDICIONES GENERALES

### 3.1. Apertura de las ofertas

**Las ofertas se recibirán hasta las 10:00 horas del 21 de noviembre del 2017 en la Proveeduría Institucional, planta alta del Edificio B de las Oficinas Centrales del INDER, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, del Centro Comercial Plaza Lincoln 100 metros al oeste, 100 metros al sur y 250 metros al oeste, contiguo al IFAM. A partir de este día y esta hora indicada, se procederá a la apertura de las ofertas.**

Se llama la atención a los oferentes para que tomen las previsiones oportunas para presentar sus ofertas a tiempo, ya que después de la hora establecida, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, "no se considerará absolutamente ninguna oferta". La hora que prevalecerá para hacer la apertura es la que indique el reloj del funcionario conductor del proceso.



### 3.2. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado con el siguiente título: Licitación Abreviada 2017LA-000076-01 “Compra de materiales, herramienta, equipo, insumos y semillas para mejoramiento de Fincas Integrales en los Asentamientos Sándalo, Osa-Sector 1,2,3,7 y Cañaza de la Oficina Territorial Osa”.

- 3.2.1. **Dentro del sobre deberá venir la oferta original y estar firmada por la persona que ostente la representación legal de la empresa o bien por la persona autorizada por éste. Se requiere que todas las hojas de la oferta original incluyendo panfletos (brochures) y/o literatura sean numeradas en forma consecutiva.**

**La oferta sin firmar es un aspecto insubsanable (art. 81 RLCA).**

- 3.2.2. La oferta debe venir escrita a máquina con tinta indeleble, en idioma español, en papel común, **con sus páginas numeradas**, sin borrones, manchas ni tachaduras. Todo error deberá ser salvado mediante nota al pie de la página, antes de la firma.

- 3.2.3. **La oferta deberá presentarse empastada, engrapada o de forma tal que asegure la integridad de todos los folios, anexos y demás documentación que la conforma.**

- 3.2.4. Los oferentes deberán presentar su oferta económica de acuerdo al formato indicado:

OFERTA ECONOMICA 2017LA-000076-01							
COMPRA DE MATERIALES (OSA)							
No. Línea	Producto a Adquirir	Ingrediente Activo (en caso de insumos) Especificaciones técnicas (para materiales y otros)	Presentaciones	Unidad de medida	Cantidad total de insumos	Precio Unitario	Monto Total
1	Block	Block de concreto 12cmx20cmx40cm	Block de concreto 12cmx20cmx40cm	Unidad	676		
2	Cemento gris	Cemento gris saco de 50 kg	Saco cemento gris de 50 kg	Saco	215		
3	Arena	Arena Base/Colada	Metro Cúbico	Metro Cubico	15		
4	Varilla	Varilla Construcción grafilada o deformada 3/8, grado numero 40	Unidad de 6 metros de largo	Unidad	31		
5	Varilla	Varillas Lisa de metal 1/4, grado numero 40	Unidad de 6 metros de largo	Unidad	15		
6	Pegamento PVC	Pegamento PVC para plástico con brocha	Pegamento PVC en presentación envase de 120 ml	Envase	28		
7	Plástico	Plástico para Invernadero tratado, Ambar, protección UV . Dimensiones de 6 metros de ancho y grosor de 7 mm	Kilogramo	Kilogramo	14		
8	Tubo	Tubo PVC 1/2 pulgada, de alta presión (SCH40)	Presentación de 6 metros de largo	Unidad	25		
9	Codos	Codos 1/2 pulgada de alta presión (SCH40)	Codos 1/2 pulgada	Unidad	15		

OFERTA ECONOMICA 2017LA-000076-01							
COMPRA DE MATERIALES (OSA)							
No. Línea	Producto a Adquirir	Ingrediente Activo (en caso de insumos) Especificaciones técnicas (para materiales y otros)	Presentaciones	Unidad de medida	Cantidad total de insumos	Precio Unitario	Monto Total
10	Tubería	Llave de paso en PVC de 1/2 pulgada de alta presión (SCH40)	Llave de paso 1/2 pulgada	Unidad	12		
11	Tubería	Te de pvc 1/2 pulgada de alta presión (SCH40)	Te de pvc 1/2 pulgada	Unidad	12		
12	Arandela	Arandelas 3/4 pulgadas	Arandelas metálicas 3/4 pulgadas	Unidad	15		
13	Tubería	Unión pvc macho 1/2 pulgada de alta presión (SCH40)	Unión pvc macho 1/2 pulgada	Unidad	37		
14	Tubería	Unión pvc hembra 1/2 pulgada de alta presión (SCH40)	Unión pvc hembra 1/2 pulgada	Unidad	37		
15	Manguera	Manguera poliducto para uso agrícola de 1 pulgada rollo de 90 mts	manguera poliducto en Rollo de 90 metros	Rollo	23		
16	Alambre	Alambre triple galvanizado, rollos de 500 metros	Alambre triple galvanizado, rollos de 500 metros	Rollo	32		
17	Lamina de zinc	Lamina de hierro para techo # 28, largo (0,81 m de ancho, 3,66 m de largo y un calibre de 0,30mm)	Lamina de Zinc para techo # 28, largo (0,81 m de ancho, 3,66 m de largo y un calibre de 0,30mm)	Unidad	246		
18	Zaran	Saran Verde de 4 metros de ancho y 100 metros de largo y 40% de sombra	Rollo de Zaran 4 metros de alto por 100 metros de largo y 40% de sombra	Rollo	3		
19	Maguera	Maguera de poliducto 1,5 pulgada	Rollo de 50 metros de largo	Rollo	6		
20	Piedra	Piedra Base Cuarta	Metro Cúbico	Metro Cúbico	9		
21	Varilla	Varilla de Nº 3 corrugada	Presentación de 6 metros de largo	Presentación de 6 metros de largo	24		
22	Cumbreras	Cumbreras Galvanizadas Nº28 1,83m x 0.30 mts	Cumbreras Nº28 1,83 mx 0.30 mts	Unidades	16		
23	Cedazo	Cedazo Gallinero 1.80 metros ancho x 30 mts de largo	Cedazo Gallinero 1.80 x 30 mts	Rollos	8		
24	Maya Gallinera	Malla gallinera negra de 25x25 mm de 2 M de alto x 150 m de largo	Maya gallinera negra de 25x 25 mm de 2 M de alto x 150 m de largo	Rollos	4		
25	Clavos	Clavos Techo 2.5 "	Clavos Techo 2.5 "	Kilogramo	6		

OFERTA ECONOMICA 2017LA-000076-01							
COMPRA DE MATERIALES (OSA)							
No. Línea	Producto a Adquirir	Ingrediente Activo (en caso de insumos) Especificaciones técnicas (para materiales y otros)	Presentaciones	Unidad de medida	Cantidad total de insumos	Precio Unitario	Monto Total
26	Clavos	Clavos 3",	Clavos 3"	Kilogramo	6		
27	Clavos	Clavos de 2 y 1/2"	Clavos 2 y 1/2"	Kilogramo	6		
28	Bisagra	Bisagras 3"x1, en Par	Bisagras 3"x1, en Par	Pares	6		
29	Grapa	Grapas Cedazo ¾ ", Galvanizadas	Paquetes de 25 Kg	Paquetes	13		
30	Madera	Alfajillas de madera semidura con dimensiones de 2x3 pulgadas en 4 vrs de largo	Presentación en 4 vrs de largo	Unidad	72		
31	Madera	Reglas de madera semidura con dimensiones de 1x 2 pulgadas en 4 varas de largo	Presentación en 4 vrs de largo	Unidad	80		
32	Madera	Tabla de madera semidura con dimensiones de 1x12 pulgadas en 4 varas de largo	Presentación en 4 vrs de largo	Unidad	20		
33	Inodoro	Porcelana vitrificada, Inodoro de una pieza, elongado, bajo consumo de agua: 4,8 Lts, Cumple con los criterios EPA, Cumple con programa LEDD, Diametro de Sifón 2 ", Altura ergonomica de 16 1/2", diametro de valvula de salida: 3"	Inodoro Blanco	Unidad	5		
34	Alambre Puas	Alambre de pua oara cerca,, calibre 26 Rollo de 335 metros y Grosos de 1,5MM	Rollo	Rollos	20		
35	Colchón	Colchón economico 8 pulgadas, individuales, resorte con Dimensiones: 100 cm. de ancho x 190 cm. de largo	Colchón 8 pulgadas	Unidad	15		
36	Pila de cemento con ocre	Pila de cemento con ocre de 2 bateas con las siguientes dimensiones 1,22 m x 68 cm	Pila de cemento con ocre de 2 bateas con las siguientes de 1,22 m x 68 cm	Unidad	4		
37	Lavatorio	Lavatorio de porcelana vitrificada, lavatorio con pedestal y perforación para griferia de un agujero de 4", con agujeros de 10mm para tornillos, de tornillos de anclaje, abastecimiento de agua de 12 mm, salida de desague 35 mm	Lavatorio de porcelana vitrificada	Unidad	5		
38	Tanque	Tanque de plastico para agua con capacidad 1100 litros	Tanque agua 1100 litros	Unidad	4		
39	Columna	Columna de concreto 3,30 m de altura, sección transversal de 12cmx12cm con ochavo típico de 0,02mx0,02m	Columnas de 3,30 metros	Unidad	29		
40	Baldosa	Baldosa de concreto	Presentación de 0,75mx0,50 m	Unidad	15		
41	Baldosa	Baldosa de concreto	Presentación de 1mx0,50m	Unidad	15		

COMPRA DE MATERIALES (OSA)							
No. Línea	Producto a Adquirir	Ingrediente Activo (en caso de insumos) Especificaciones técnicas (para materiales y otros)	Presentaciones	Unidad de medida	Cantidad total de insumos	Precio Unitario	Monto Total
42	Baldosa	Baldosa de concreto	Presentación de 1,5mx0,50m	Unidad	35		
43	Pintura	Pintura esmaltada Blanco, tradicional, para uso en paredes en aceite	Presentación de 5 Galones	Galon	16		
44	Varilla Grafilada	Varilla Grafilada 1/4 pulgada grado número 40, en 6 metros de largo	Varilla Grafilada 1/4 pulgada grado número 40, en 6 metros de largo	Unidad	16		
45	Cable	Cable Electrico Negro número 12	Metro	Metro	30		
46	Cable	Cable Electrico rojo número 10	Metro	Metro	20		
47	Tornillo techo	Tornillo techo galvanizado 1/4x2"	Tornillo techo 1/4x2"	Unidad	120		
48	Canoa	Canoa PVC Colonial en plastico	Canoa colonial en 4 metros	Unidad	16		
49	Malla ganadera	Malla ganadera Galvanizada, Calibre Número 14,5	Malla ganadera 1,2metros de alto x50 metros largo	Rollos de 50 metros	2		
50	Cedazo gallinero	Cedazo Gallinero de acero 2" diametro agujero. De 36" de alto x 30 metros de largo	Cedazo Gallinero de acero 2" diametro agujero de 36" de alto x 30 metros de largo	Rollos de 30 metros	2		
51	Alambre negro	Alambre Negro Recocido de 1,68mm número 16	Kilogramo	Kilogramo	4		
52	Puerta	Puerta Pino, lisa, sin bordes con dimensiones de 90 cm de ancho y 210 de alto	Puerta Lisa	Unidad	2		
53	Bisagra	Bisagra doble acción 4"	Bisagra doble acción 4"	Pares	10		
54	Cerámica	Ceramica (para piso de primera calidad)de 44cms por 44 cms de color madera	Ceramica dimensiones 44cm x44cm color madera	Metro Cuadrado	10		
55	Toma corriente	Toma corriente	Toma corriente doble oval	Unidad	8		
56	Segueta	Segueta con marco y sierra	Segueta con marco y sierra	Unidad	1		
57	Uniones de PVC	Uniones de PVC	Uniones de PVC de 1/2 pulgado	Unidad	8		
58	Manguera	Manguera de Poliducto en 2 Pulgadas en 45 metros	Rollos de 45 metros	Rollos	3		
59	Cinta de riego	Cinta de Riego por Goteo ( 8 milésimas, 30 cm, 2500 metros, Q=2,6 LPH)	2500 metros	Rollos de 2500 metros	10		
60	Conectores	Conectores de inicio PVC para cinta de goteo mas empaque	unidad	Unidad	250		
61	Cuerda	Cuerda Albañil negra	Unidad	Rollos	4		

OFERTA ECONOMICA							
COMPRA DE EQUIPO (OSA)							
No. Línea	Producto a Adquirir	Ingrediente Activo (en caso de insumos) Especificaciones técnicas (para materiales y otros)	Presentaciones	Unidad de medida	Cantidad total de insumos	Precio Unitario	Monto Total
62	Bomba Centrifuga	Bomba centrifuga para agua de presión, cebador de gasolina, potencia minina 2 Hp y potencia máxima 6 HP, diametro nominal de entrada 50 mm (2") y diametro nominal salida 50 mm (2"), altura de descarga minima 15 metros altura de descarga minima 50 metros, presión minima 15 PSI y presión máxima 45 PSI, profundidad de succión minima 4 metros y profundidad de succión máxima 15 metros	Unidad	Unidad	3		
63	Motobomba	Motobomba centrifuga con motor de dos tiempos, cebador de gasolina, cilindrada mínima 22,5 cc y máxima 70 cc, diametro de entrada 3" y salida 3" Pulg, tanque de combustible mínimo 500 ml y máximo 900 ml, peso (en seco) mínimo 9 Kg y máximo 12,0 Kg, alcance horizontal minimo 6 metros máximo 13 metros, alcance vertical minimo 6 metros y máximo 13 metros, potencia mínima 1,1 Hp y potencia máxima de 6,0 Hp, capacidad de tanque minimo 23 y máximo 26 litros, con accesorios de seguridad (guantes, delantal, traje aplicaciones químicas), taza de medida, arnés, 1/4 de aceite original. Garantía mínima de 12 meses. Disponibilidad de repuestos y taller mantenimiento en la región Sur. La empresa debe programar una charla técnica del uso, mantenimiento y calibración del equipo al momento de la entrega.	Unidad	Unidad	9		
64	Comedero	Comederos plásticos para aves 8 Kg	Comederos de 8 Kg	Unidad	9		
65	Bebedero	Bebederos para gallinas de 7,5 listros plásticos	Bebederos	Unidad	6		
66	Incubadora	Incubadora para 42 huevos con volteo automático.	Incubadora para 42 huevos con volteo automático.	Unidad	3		
67	Picadora	Picadora de zacate en lamina de 1/8" con angular de 1,1/4"x1/8", plato de 1/2", eje de 1, 1/4" y muñoneras de 1,1/4"	Picadora de Pasto	Unidad	2		
68	Bomba	Carcasa de la bomba y del motor de acero inoxidable, Rango de funcionamiento: de 0 a 32 m3/h con altura de elevación de hasta 14 m, Profundidad máxima de inmersión: 10 m, Paso libre: 50 mm. HP 1.6, Kw 1.2	Bomba	Unidad	3		

OFERTA ECONOMICA							
No. Línea	Producto a Adquirir	Ingrediente Activo (en caso de insumos) Especificaciones técnicas (para materiales y otros)	Presentaciones	Unidad de medida	Cantidad total de insumos	Precio Unitario	Monto Total
69	Motoguadaña	Motor de gasolina y mezcla, peso seco mínimo 4,8 kg y máximo 16 Kg, largo de tubo 169,5 cm mínimo y máximo 185 cm, cilindraje mínimo 27 cc y máximo 53,2 cc, 2.1 a 3.2 HP. Tamaño de corte de pasto, capacidad tanque combustible mínimo 13,5 oz y máximo 40 oz, con accesorios de seguridad, (guantes, delantal, careta facial, orejeras), cuchilla de 2 puntas, taza de medida, lima plana, arnés, 1/4 de aceite, 15 metros de cuerda nylon, herramientas básicas, protector de cuchillas). Garantía mínima de 12 meses. Disponibilidad de repuestos y taller de mantenimiento en la región sur. La empresa debe programar una charla técnica del uso y mantenimiento del equipo al momento de la entrega.	Motoguadaña	Unidad	1		
70	Bomba de espalda manual	Capacidad de 18 litros con marco de metal	Unidad	Unidades	60		

COMPRA DE INSUMOS (OSA)							
No. Línea	Producto a Adquirir	Ingrediente Activo (en caso de insumos) Especificaciones técnicas (para materiales y otros)	Presentaciones	Unidad de medida	Cantidad total de insumos	Precio Unitario	Monto Total
71	Alimento Gallinas	Sacos concentrado (alimento ponedora sacos de 45 kg a 50 kg inicio porcentaje de proteína entre un 18% y 30%,	Sacos de 45-50 Kg	Saco	20		
72	Hongos	Hongos Ostra: Opción 1 Pleurotus djamor T °C de producción: 20-30 °C, Opción 2 Pleurotus pulmonarius (sajor-caju) T °C de producción: 24-29 °C y Opción 3 Pleurotus ostreatus T °C de producción: 10-21 °C	Cepas	Unidad	10		
73	Semilla de Pasto	Semilla de pasto mejorado 1° opción semilla mejorada pasto Toledo, 2° opción semilla de pasto Humidícula.	Paquetes de 2 Kg	Paquete	30		
74	Fertilizante	Fertilizante fosfato dihamonico (DAP) 18-46-0	Saco de 45 a 50 Kg	Saco	20		
75	Fertilizante	Fertilizante granular en concentración mínima de nitrógeno 33% y 12% de Sulfato. Mezcla física granular.	Saco de 45 a 50 Kg	Saco	20		
76	Insecticida	Insecticida Granular, Organofluorina Sulfuramida, concentración 3 g/Kg o 0,3%	Paquetes de 250 gramos a 500 gramos	Paquete	24		
77	Ferhormona	Ferhormona 2-metil-4hidroxi-hep-5-eno o el nombre alternativo 6-menthyl- 2(E)-hepten-4-ol, utilizada especialmente en el cultivo de Palma Aceitera para control del picudo americano de las palmas, Rhynchophorus palmarum, es el principal vector de la enfermedad del anillo rojo causada en varias especies de palmeras por el nematodo Bursaphelenchus cocophilus. Concentración 100 VP	Paquetes de 10 Unidades	Paquete	40		

COMPRA DE INSUMOS (OSA)							
No. Línea	Producto a Adquirir	Ingrediente Activo (en caso de insumos) Especificaciones técnicas (para materiales y otros)	Presentaciones	Unidad de medida	Cantidad total de insumos	Precio Unitario	Monto Total
78	Melaza	Melaza	Litro	Litro	50		
79	Fertilizante granular	Abono de siembra, fórmula física 100% granular, 10-30-10, con contenido mínimo de 10% N, 30% P2O5 y 10% K2O	Sacos de 45 kg a 50 Kg	Saco	36		
80	Fertilizante	Fertilizante fosfatado con alto contenido de fósforo, fórmula 0-46-0 con un contenido mínimo de 46% de P2O5	Sacos de 45 kg a 50 Kg	Saco	3		
81	Fertilizante granular	Fertilizante formula 12-61-0, con un contenido mínimo de 12% de N, 61% P2O5 y 0% K2O	1kg	Kilogramo	5		
82	Fertilizante	Fertilizante con una formula 12-11-18-2,6Mg-8S, con un contenido de 12%N, 11% P2O5, 18%K2O, 6% Mg y 8% S.	Sacos de 25kg a 50 kg	Saco	5		
83	Fertilizante	Fertilizante químico Urea 46-0-0, con un contenido de 46% N, 0% P2O5 y 0% K2O	Sacos de 45 kg a 50 Kg	Saco	5		
84	Fertilizante	Fertilizante inorgánico sintético, con un formula de 33,5%-0-0, que contiene 33,5% N, 0% P2O5 y 0% K2O	Sacos de 45 kg a 50 Kg	Saco	8		
85	Fertilizante	Fertilizante agrícola cristalizado, con una formula 13-0-44, que contiene 13% N, 0% P2O5 y 44% K2O	Sacos de 25kg	Saco	8		
86	Fertilizante	Fertilizante, Con una formula 15.5-0-0-26 (CaO), que contiene 15,5% N, 0% P2O5, 0% K2O y 26% CaO	Sacos de 45 kg a 50 Kg	Saco	5		
87	Fertilizante	Fertilizante Monoamónico (MAP) granulado para la aplicación al suelo, formula 10-50-0, que contiene 10% N, 50% P2O5 y 0% K2O	Presentación de 8kg	Kilogramo	8		
88	Fertilizante	Abono concentración 0% de N, 0% de P2O5 y 60% de K2O	Sacos de 45 kg a 50 Kg	Saco	5		
89	Fertilizante	Fertilizante rico en Zinc con aportes de azufre, con una formula 17(S)-33(Zn)	Sacos de 25 kg	Saco	5		
90	Fertilizante	Fertilizante para aplicación directa al suelo, con fórmula 22 (K2O)-18(MgO)-22 (S)	Sacos de 45 kg a 50 Kg	Saco	5		
91	Fertilizante foliar	Es un fertilizante contiene 6% de P2O5 y 39,2% de aminoácidos libres.	1 Litro	Litro	8		
92	Fertilizante	Fertilizante a base de boro, con un 17% B	Paquete de 500 gramos	Paquete	8		
93	Fertilizante	Fertilizante en forma de cristales solubles, para aplicación edáfica, foliar o en fertirriego con un 16,5% MgO y 12,0% S.	Sacos de 25 kg	Sacos	6		
94	Insecticida	Insecticida Biológico 6,4% p/p (Potencia: 32000 U.I/mg)WG. Control por Ingestión. Bacillus thuringiensis	Paquete de 500 gramos	Paquete	5		



COMPRA DE INSUMOS (OSA)							
No. Línea	Producto a Adquirir	Ingrediente Activo (en caso de insumos) Especificaciones técnicas (para materiales y otros)	Presentaciones	Unidad de medida	Cantidad total de insumos	Precio Unitario	Monto Total
95	Insecticida	Insecticida 25 EC, Cipermetrina (2,5% <i>m/v</i> )+Dimetoato (22,5% <i>m/v</i> )	1 Litro	Litro	7		
96	Insecticida	Insecticida Agrícola sistémico. Imidacloprid 35% SC	Paquete de 52 gramos	Paquete	6		
97	Insecticida	Insecticida, larvicida de origen natural con acción traslaminar. Benzoato de emamectina	Paquete de 100 gramos	Paquete	8		
98	Insecticida	Insecticida-Acaricida, polvo humectable, Cipermetrina 40 WP	1 Litro	Litro	5		
99	Insecticida	Bauveria Bacilo en arroz seco, con una concentración de esporas mínima de 1 x 10 <sup>8</sup> esporas por gramo de producto comercial	1kg	Kilogramo	4		
100	Fungicida	Azoxistrobina 50 WG	Paquete de 100 gramos	Paquete	4		
101	Fungicida	Fungicida, Fenil Amida, Ditiocarbamato Carboxim 40 SC	Paquete de 500 gr	Paquete	4		
102	Herbicida	Herbicida fosfonico glifosato, concentrado 35,6% SL.	1 galon	Galón	19		
103	Herbicida	Herbicida perteneciente al grupo químico de los biperidilo, paraquat concentrado 20 SL	1 galon	Galón	26		
104	Herbicida	Herbicida gramínicida selectivo. Fluazifop-p-butil 12,5 EC	1 Litro	Litro	6		
105	Herbicida	Herbicida selectivo. Pendimetalina 50 EC	1 Litro	Litro	6		
106	Fertilizante	Lombricompost con contenido de 3,54% de N, 0,29% de P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> , 2,99% de K <sub>2</sub> O, 2,88% de CaO, 0,4% MgO, 75 g/Kg y 96 g/Kg	Sacos de 25 Kg	Saco de 25 Kg	85		

**Total de la cotización en números:**

**Total de la cotización en letras:**

**Vigencia de la oferta:**

3.2.5. Los oferentes deberán indicar en forma clara y precisa su nombre y apellidos completos o razón social, número de cédula de identidad, jurídica o residencia, sus calidades, domicilio exacto por un punto de referencia, en el caso de personas jurídicas, el establecido en el pacto constitutivo, número de teléfono, fax, apartado postal o correo electrónico, para cualquier notificación. Para las personas jurídicas, deben aportarse también las direcciones exactas de sus representantes.

3.2.6. Los participantes deben tomar en cuenta que, es necesario que el orden de las respuestas en las ofertas se ajusten al orden presentado en el cartel, haciendo referencia a la numeración ahí especificada, respondiendo a todos y cada uno

de los requerimientos señalados. Sin embargo, para facilitar la presentación de la oferta, en los puntos que así considere conveniente, el oferente puede indicar que se da por enterado, acepta y cumple con lo señalado. Esto no aplica para aquellos puntos en los cuales el oferente está obligado a dar una respuesta ampliada que permita evaluar alguna característica que está ofreciendo como respuesta a un requerimiento del cartel.

- 3.2.7. No se aceptará la presentación de ofertas en las que intervenga en forma conjunta dos o más empresas.
- 3.2.8. Se aceptará como máximo una oferta base presentada por un mismo oferente de conformidad con los requerimientos del cartel, es decir, no se aceptan ofertas alternativas.

### 3.3. El Precio

- 3.3.1. El precio deberá ser cierto y definitivo, expresarse tanto en números como en letras y en caso de diferencia entre ambas formas de expresión, prevalecerá el consignado en letras, excepto los errores materiales evidentes, en cuyo caso privará el valor real (art. 25 RLCA), sin perjuicio de eventuales revisiones.
- 3.3.2. El oferente deberá cotizar en precios unitarios (según valor de medida solicitada) y totales, según lo contempla el artículo 27 del RLCA, además el INDER se reserva la posibilidad de adjudicación total de todas las líneas a un solo proveedor.

**En caso de que no se pueda adjudicar todas las líneas a un solo proveedor por cuanto éste no participó en algunas líneas, o porque los productos ofrecidos no se ajusten a lo solicitado en el cartel, la Administración podrá adjudicar la licitación por líneas.**

En ambos supuestos se exigirá, al menos, los precios unitarios por tipo de presentación, según el artículo 52, inciso n. del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

- 3.3.3. El Inder se encuentra exento del pago de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones directas o indirectas, nacionales o municipales, que incluyen aquellos que suponen la adquisición o posesión de bienes muebles e inmuebles, según art. 17, inciso e), de la Ley 9036 "Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder)".
- 3.3.4. El INDER no reconocerá ningún un costo adicional que no haya sido incluido en el precio ofrecido.
- 3.3.5. El oferente debe indicar en su oferta la estructura de costos de los precios, la cual será considerada dentro de análisis de razonabilidad de precios, tomando en cuenta la siguiente estructura.

**P = %MO + % I + %GA + %U Donde:**

<b>P =</b>	<b>Precio mensual total cotizado según los puestos y horas requeridas.</b>
<b>MO = Mano de Obra:</b>	<p>La estructura del costo de la mano de obra debe ser desglosada de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Indicar el número de trabajadores, clase y las horas laboradas.</li> <li>Costo de la mano de obra para cada clase de trabajador y el porcentaje total de este componente.</li> <li>Se debe detallar por separado las cargas patronales.</li> <li>Indicar del porcentaje total el correspondiente a las labores diarias.</li> </ol> <p>Todo de acuerdo con el Decreto de Salarios Mínimos (trabajador semicalificado), publicado en diario oficial La Gaceta.</p>
<b>I = Insumos (Monto y porcentaje):</b>	Este porcentaje debe estar desglosado de acuerdo con los equipos y materiales que considera el oferente requiere con el fin de cumplir el objeto de esta contratación, tales como licencias y equipos.
<b>GA= (Monto y porcentaje):</b>	Desglosar cada gasto que compone los gastos administrativos, como cuota de arrendamiento (si la tuvieran), costo financiero, uniformes, pólizas, etc.
<b>U = Utilidad (Monto y porcentaje):</b>	Se recomienda que coticen un porcentaje de utilidad al menos de un 10%.
<b>Se deben indicar los porcentajes aplicables a cada elemento, totalizando un 100%. Esta misma estructura aplicará para revisiones de precios en caso de ofertas en colones</b>	

### 3.4. Calidades del oferente

- 3.4.1. En la oferta deberá indicarse en forma clara y precisa, el nombre y apellidos completos del oferente o razón social, número de identificación física o jurídica, calidades, número de teléfono, fax, apartado postal o correo electrónico para atender notificación futura y domicilio exacto por un punto de referencia. Para el caso de personas jurídicas, el domicilio establecido en el pacto constitutivo y la dirección exacta de sus representantes o apoderados.
- 3.4.2. Cualquier documentación que se genere producto de esta contratación o de previo a la recepción de la oferta deberá ser dirigida a la Proveduría Institucional del INDER, con la identificación debida.

- 3.4.3. Aptitud para Contratar: Los oferentes deberán cumplir con la capacidad de actuar que dispone el artículo 16 del RLCA, siendo idóneos los que no tienen impedimento para contratar con la Administración, siempre y cuando demuestren su idoneidad legal, técnica y financiera.
- 3.4.4. Capacidad para Actuar: Se presume la capacidad de actuar de todo oferente, sin embargo conforme al artículo 17 del RLCA, esa condición solamente deberá acreditarse por parte del adjudicatario, por medio de certificación del asiento de inscripción en el Registro Público para el caso de los nacionales y en el caso de contratistas extranjeros, lo harán mediante los documentos usuales expedidos por su país de origen, debidamente consularizados.
- 3.4.5. Representación: Todo oferente podrá concurrir por sí mismo o a través de un representante de casas extranjeras, haciendo indicación expresa de tal circunstancia en la oferta. Se presume que quien suscribe la oferta, cuenta con capacidad legal para ello (art. 18 del RLCA).
- 3.4.6. Impedimentos para Contratar: Son impedimentos para contratar las dispuestas en el artículo 19 del RLCA, tales como las estén:
- Cubiertas por el régimen de prohibiciones establecido en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de contratación Administrativa, para lo cual cada oferente deberá presentar una Declaración Jurada.
  - Inhabilitadas para contratar con la Administración, por haberse sancionado de acuerdo con lo establecido en los artículos 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
  - Inhabilitadas para el ejercicio del comercio o se encuentren declaradas en estado de insolvencia o quiebra

La verificación de la experiencia estará a cargo del encargado general del proyecto, así como su Jefatura.

- 3.4.7. **Ofertas Elegibles:** Son elegibles las ofertas, que se ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, de manera que cualquier incumplimiento no subsanable a las especificaciones del pliego de condiciones, constituye un motivo de exclusión del concurso, sin responsabilidad para el INDER.

### 3.5. GARANTÍAS

#### 3.5.1. Garantía de Cumplimiento:

Conforme al artículo 40 del RLCA, el INDER, para respaldar la correcta ejecución del contrato, se solicita una garantía de cumplimiento del **8%** del monto total adjudicado, dinero, que deberá depositar el adjudicatario a partir del primer día hábil siguiente a la firmeza del acto de adjudicación.

#### 3.5.2. Forma de Rendir las Garantías:

La garantía se rendirá por cualquiera de las formas permitidas en el Art. 42 del RLCA.

El contratista deberá rendir la garantía de cumplimiento solicitada, con una vigencia no menor a dos meses posteriores a la fecha probable en que termine la ejecución

contractual.

Dicha garantía podrá depositarla a favor del INDER en: Banco de Costa Rica cuenta N° **001-12617-9** y Banco Nacional de Costa Rica cuenta N° **100-1-000-19735-0**. El contratista para demostrar que cumplió con el depósito, deberá presentar el recibo de depósito ante la oficina de Tesorería y presentar original y copia con el sello de **“Recibido de la Tesorería del INDER”** en la Proveeduría Institucional, para incorporarlo al expediente de la licitación.

### 3.5.3. Devolución de las Garantías:

La garantía se devolverá al contratista conforme a las reglas dispuestas en el artículo 45 del RLCA, siendo permitidas las devoluciones parciales, siempre y cuando el objeto contractual lo permita y en proporción a la parte ya ejecutada, sin perjuicio de una valoración particular en la fase de ejecución contractual.

### 3.5.4. Reglas para la devolución de garantías:

La de Cumplimiento, se devolverá a solicitud del interesado, dentro de los **20 días** hábiles siguientes a la fecha en que la Administración haya recibido de forma definitiva y a satisfacción lo adjudicado, para el encargado del proyecto de la Oficina de Desarrollo Territorial Osa deberá emitir un oficio en el que se indique que el contratista cumplió a satisfacción con lo contratado.

En caso de incumplimiento, ejecución tardía o defectuosa el INDER, ejecutará de pleno derecho y sin mayor trámite, la garantía de cumplimiento, reservándose el derecho de acudir a la vía judicial, para resarcirse de los daños y perjuicios que eventualmente le puedan causar.

## 3.6. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA

Conforme al artículo 65 del RLCA, toda oferta presentada por un proveedor nacional contendrá las siguientes **Declaraciones y Certificaciones**, sin perjuicio de cualquier otra documentación de la misma naturaleza, que la Administración, requiera en el cartel. En el caso de las declaraciones, se harán bajo la gravedad de juramento y no será necesario rendirlas ante notario público, salvo que así razonablemente lo requiera la Administración en el cartel. Estas serán admisibles en documento separado o bien como parte del texto de la propuesta.

**a)** Declaraciones Juradas de acuerdo al **Anexo N° 01 de éste cartel**.

**b)** Certificación de que el oferente se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante C.C.S.S.), o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas.

En el caso de que el oferente presente una certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante la C.C.S.S, el INDER, podrá solicitar explicación, que de no ser satisfactoria puede provocar la exclusión del concurso y la denuncia ante las autoridades de cobro de la C.C.S.S.

c) Los participantes deberán presentar en su oferta, certificación que demuestre estar al día en el pago de las obligaciones que dispone el artículo 22, inciso c) de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 “Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”.

Asimismo debe presentar la siguiente documentación:

- Copia de la cédula de quien tenga la potestad legal.
- Certificación de la personería jurídica.

El oferente deberá señalar en la oferta si es PYME, por lo que deberá acreditar dicha condición por medio de la Certificación respectiva emitida por el MEIC.

### 3.7. Vigencia de la Oferta:

**Noventa días hábiles (90DH)** a partir de la fecha de apertura de ofertas, que de indicar únicamente días, se entenderán para todos los efectos como días hábiles.

### 3.8. Consultas y aclaraciones:

Todas las **consultas y aclaraciones técnicas** relativas a esta licitación deberán realizarse por carta, fax o correos electrónicos dirigidos a Sr. Diego Matarrita Caamaño, correo electrónico [dmatarrita@inder.go.cr](mailto:dmatarrita@inder.go.cr), telf. 2735-1440, según como se indica en el punto 2.2 del cartel, respectivamente, con copia a [jazofeifa@inder.go.cr](mailto:jazofeifa@inder.go.cr) con el fin de que quede plasmado en el expediente respectivo.

Las consultas administrativas relacionadas con esta licitación, deberán dirigirlas a la Licda. Jennifer Azofeifa Fallas, Encargada del Proceso Licitatorio al telf. 2247-6894, Fax 2240-8584, correo electrónico [jazofeifa@inder.go.cr](mailto:jazofeifa@inder.go.cr).

### 3.9. Lugar para notificaciones:

En la oferta se deberá consignar el nombre del empleado a quien notificar e indicar número de fax, teléfono o correo electrónico en buen estado para recibir notificaciones futuras.

En caso de que los medios de notificación señalados en la oferta, sean imprecisos, fallen, o el oferente cambie el medio para recibir notificaciones y no le comunique previamente a la administración, las resoluciones que adopte la administración se tendrán por notificadas con el transcurso de 24 horas, contadas a partir del día hábil siguiente a su adopción, sin responsabilidad para la Administración (art. 11, 34 y 50 Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687).

Las resoluciones y comunicaciones oficiales se emitirán por escrito y se notificarán a los medios designados por el contratista en la oferta.

## 4. CONDICIONES ESPECIFICAS

### 4.1. PLAZO PARA ADJUDICAR

El INDER resolverá este concurso dentro del doble del plazo para recibir ofertas siguientes a la fecha de apertura de ofertas.



La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones legales y especificaciones del cartel.

Si al momento de adjudicar esta contratación, la empresa que obtiene el mejor puntaje presentare algún problema para ser adjudicado, la contratación se readjudicaria a la siguiente con mayor calificación de acuerdo a la existencia de presupuesto.

#### 4.2. SELECCIÓN DE OFERTAS

La presente licitación queda supeditada a la existencia y suficiencia del presupuesto necesario para hacer frente a los pagos, por lo que el Inder se reserva el derecho de dejar sin efecto el proceso de contratación en el tanto se dé una de esas condiciones.

Por conveniencia institucional, la Administración:

- Adjudicará todas las líneas a un solo proveedor, todo lo anterior de conformidad con el presupuesto disponible.
- En caso que ningún oferente presente su plica por la totalidad de las líneas, el estudio de las ofertas se realizará por líneas y por lo tanto la adjudicación se realizará por líneas a la oferta que tenga mayor puntaje en dichas líneas.

En cualquier de los dos casos anteriores, la Administración tiene la posibilidad de adjudicación en mayor o menor cantidad alguna línea de conformidad al contenido presupuestario disponible para tales fines.

En caso de que el INDER considere que ninguna de las ofertas conviene a sus intereses, podrá declarar el presente concurso como procedimiento infructuoso y en caso que se presenten ofertas elegibles pero por razones de protección al interés público la Administración podrá declarar el procedimiento desierto, sin ninguna responsabilidad, según lo establecido en el artículo No.86 del RLCA, es decir, el INDER se reserva el derecho de NO adjudicar alguno de los ítems, según su conveniencia.

El puntaje mínimo que un oferente debe poseer para poder ser considerado como adjudicatario debe ser de **80 puntos**. Se adjudicará a la empresa que obtenga el mayor puntaje total sujeto a la razonabilidad del precio y a la disponibilidad presupuestaria. En caso de que ninguna de la ofertas alcance la nota mínima especificada, el INDER se reserva el derecho de seleccionar la oferta que haya obtenido el mayor puntaje, o bien, declarar desierto el concurso según conveniencia de los intereses públicos.

El INDER, se reserva el derecho de solicitar información adicional y efectuar las verificaciones que considere pertinentes, para constatar la idoneidad de los participantes directos e indirectos así como de cualquier otra información de interés que ayude a tomar decisiones en relación a las ofertas presentadas.

Los oferentes autorizan expresamente al INDER, para que verifique si toda la información brindada por él, en su oferta, se ajusta a la realidad.

Queda a criterio del INDER, durante el plazo de estudio de las ofertas, requerir a los participantes las aclaraciones que se consideren necesarias.

##### 4.2.1 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas en las siguientes etapas, para obtener la adjudicación:

**“CONSTRUYENDO UN DESARROLLO RURAL EQUITATIVO Y SOSTENIBLE”**



### A) Primera etapa

Elegibilidad legal: Todos los oferentes y sus respectivas ofertas deberán cumplir los requisitos de admisibilidad y legales exigidos en el Cartel de Licitación y en la Legislación vigente para optar por la adjudicación.

Elegibilidad técnica: Todas las ofertas deberán cumplir con los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas mínimas exigidas en el Cartel de Licitación para optar por la adjudicación.

### B) Segunda etapa

Aplicación de los parámetros de evaluación a las ofertas: Una vez que se determine cuáles ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad descritos en el punto anterior, éstas serán evaluadas aplicando el "Sistema de Evaluación" y resultará adjudicataria la que presente el mayor puntaje. La calificación se realiza en base a 100%, lo cual implica que la máxima cantidad de porcentaje que puede obtener un Oferente es de 100. El mínimo que deberá de tener las ofertas será de 80 puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
Precio	100%
Total	100%

#### I. Precio (100%).

Se evaluará dividiendo el precio menor cotizado entre el precio de la cotización a calificar y se multiplicará por 100, para la evaluación se tomará en consideración el precio ofrecido por línea utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula a emplear} \quad E = \frac{\text{PMC}}{\text{PCC}} \times 100$$

**Donde:**

- E = Calificación obtenida
- PMC= Precio menor cotizado
- PCC= Precio de la cotización a calificar
- 90= Puntaje máximo a asignar

#### 4.2.2. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, en la suma de los factores evaluados, el criterio a utilizar para seleccionar a los proveedores es el siguiente:

i. PYMES: De acuerdo al Decreto Ejecutivo número 37427-H, publicado en La Gaceta el 12 de diciembre 2012, se procederá a asignar de forma adicional la siguiente puntuación:

- a) PYME de Industria: 5 puntos.
- b) PYME de Servicio: 5 puntos.
- c) PYME de Comercio: 2 puntos.

ii. De persistir el empate se efectuará un sorteo en presencia de un representante de los oferentes que ostentan esa condición; un abogado de la Institución y el analista encargado del trámite, previa convocatoria. Su inasistencia se entenderá como renuncia a participar, quedando excluido del sorteo, el cual se realizará con los presentes. Para el sorteo se utilizarán papeles, uno de ellos tendrá la palabra "Ganador", cada representante sacará de una bolsa un papel o plástica y resultará adjudicatario el que saque el papel con la palabra "Ganador". El sorteo se efectuará en la Proveeduría Institucional y se levantará el acta respectiva.

### 4.3. ADJUDICACIÓN

Por conveniencia institucional, la Administración:

- Adjudicará todas las líneas a un solo proveedor, todo lo anterior de conformidad con el presupuesto disponible.
- En caso que ningún oferente presente su plica por la totalidad de las líneas o que no se ajuste a las especificaciones técnicas solicitadas, el estudio de las ofertas se realizará por líneas y por lo tanto la adjudicación se realizará por líneas a la oferta que tenga mayor puntaje en dichas líneas.

En cualquier de los dos casos anteriores, la Administración tiene la posibilidad de adjudicación en mayor o menor cantidad alguna línea de conformidad al contenido presupuestario disponible para tales fines.

El INDER resolverá este concurso dentro del doble del plazo para recibir ofertas siguientes a la fecha de apertura de ofertas.

La adjudicación será comunicada por medio de una publicación en el Diario Oficial La Gaceta y por medio de un oficio de la Proveeduría Institucional el mismo día de la publicación en el Diario Oficial a las empresas participantes del concurso, por el mismo medio en que se cursó invitación según estipula el artículo 42 inciso e) de la LCA.

### 4.4. READJUDICACIÓN

El INDER readjudicará a la segunda mejor oferta calificada en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario, ya sea en:

- a) No presentar la garantía de cumplimiento en el plazo legal establecido.
- b) Renuncia de la adjudicación.

Esta readjudicación será aprobada por el Gerente General como Órgano competente según Ley 9036 "Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder)" para adjudicar los procedimientos de Licitación Abreviada.

### 4.5. FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL

La relación contractual se formalizará mediante una orden de compra cuando el acto de adjudicación adquiera firmeza, esté rendida a entera satisfacción la Garantía de Cumplimiento, se presenten: las especies fiscales o entero de gobierno requeridas para el contrato las cuales correrán por cuenta de la firma adjudicada (inciso 2 del artículo 272 del Código Fiscal y se calculará por medio de multiplicar el monto adjudicado por el factor 0.0025), presentación de un comprobante de la CCSS, FODESAF e IMPUESTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA que se encuentra al día, una personería jurídica al día y se hayan cumplido todos

los requerimientos legales.

La Proveeduría Institucional enviará al contratista la Orden de Compra a cualquiera de los medios señalados por él en su oferta.

#### **4.6. CLÁUSULA PENAL**

Si existiera atraso imputable al contratista en la entrega del equipo ofrecido objeto de esta contratación, según los plazos establecidos en el presente cartel, éste autoriza al INDER para que por concepto de cláusula penal, le rebaje del pago respectivo, la suma correspondiente al 0,5% (cero punto cinco por ciento) correspondiente por cada línea del cartel afectada y por cada día hábil de atraso en la entrega del equipo (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual y se ejecutará la garantía de cumplimiento, sin detrimento de otros procedimientos sancionatorios como daños y perjuicios.

#### **4.7. MULTAS**

En caso de incumplimiento de las cláusulas del presente cartel, incumplimiento de las normas o procedimientos institucionales, el INDER ha realizado una clasificación de faltas leves, graves y muy graves.

##### **4.7.1. Faltas Leves:**

Cualquier incumplimiento por parte de la(s) empresa(s) adjudicada(s), en cuanto a la **NO** entrega de parte del objeto contractual, es decir si la(s) empresa(s) resulta adjudicada en forma total o parcial de las líneas que conforman el paquete tecnológico solicitado y no cumpla con la entrega de una de las líneas adjudicadas (ENTREGA PARCIAL POR LÍNEA), para este punto se aplicará una multa de un 5%, del pago correspondiente según las líneas adjudicadas y afectadas.

##### **4.7.2. Faltas Graves:**

Son aquellos incumplimientos que se consideran un elemento esencial según lo solicitado en el cartel, tales como:

- a) No realizar la entrega del objeto contractual en el lugar establecido.
- b) Incumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- c) Incumplir con las presentaciones de los productos solicitados.
- d) Incumplir con las charlas requeridas.
- e) No empacar los productos o insumos por familia.

Para este fin según este proceso de compra, se aplicará una multa de un 10% del pago correspondiente según las líneas adjudicadas y afectadas.

##### **4.7.3. Faltas muy Graves:**

Son aquellos incumplimientos que se consideran un elemento esencial según lo solicitado en el cartel, tales como:

- a) Daños o pérdidas materiales y/o humanas a la Administración y/o a los beneficiarios finales.
- b) Entrega de equipos reconstruidos, incumplimiento de garantías requeridas y ofertadas.
- c) No entregar el producto con el ingrediente activo adjudicado.
- d) Presentar los productos con una caducidad menor a la establecida en el cartel.
- e) Incumplir con el plan de reciclaje.

Se entiende que este tipo de incumplimientos, producirán la resolución del contrato, y la ejecución del depósito de Garantía de cumplimiento del proceso y se aplicará una multa del 15% del pago correspondiente según las líneas afectadas; así como previo a la aplicación del debido proceso, el apercibimiento o inhabilitación del proveedor.

#### 4.8. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mediante cheque o transferencia a la cuenta corriente del contratista, 30 días naturales posteriores a que se presenten las facturas para el trámite respectivo, una vez que se haya recibido a entera satisfacción los insumos y herramientas por parte del encargado del proyecto, quien extenderá documento de recibido a satisfacción que será requisito para el pago correspondiente, siempre y cuando el contratista se encuentre al día con las obligaciones sociales.

Para las líneas 1 a la 70, el pago se realizará en un tracto (contra entrega), una vez que se haya recibido los materiales y el equipo a satisfacción y sea enviada la solicitud de pago a la Proveeduría Institucional.

Para las líneas 72 a la 106 el pago se realizará en dos tractos a saber:

- **I parte 99%: Conformada por los insumos (concentración de ingrediente activo, caducidad) y la primer charla.**
- **II parte 1%: Aplicación del Plan de Reciclaje y segunda charla.**

El encargado del proyecto deberá indicar los incumplimientos del contratista e informarlo tanto a la Proveeduría Institucional como a la oficina de Fomento para la Producción y Seguridad Alimentaria para iniciar el procedimiento respectivo, llámese cobro por clausula penal, multas o ejecución de la garantía de cumplimiento según amerite el caso, todo bajo lo indicado en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa.

**Para la línea 71, los pagos se harán contra entrega, según lo indicado en el punto 2.3 (Entrega) del cartel.**

Todo pago producto de esta licitación, está sujeto a las retenciones que la Ley 7092 Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, establece en su artículo 23 inciso g) "dos por ciento (2%) de impuesto del producto bruto, cuando corresponda"; además de que se encuentre al día con la CCSS y FODESAF.

Los pagos se podrán realizar por medio de:

- a) En caso de que el contratista tenga cuenta en el Banco Nacional o Banco de Costa Rica se realizará por medio de transferencia electrónica bancaria a la cuenta cliente en colones, para lo cual deberán de indicarlo en su oferta.
- b) En caso de que el contratista no tenga cuenta en el Banco Nacional o Banco de Costa



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## PROVEEDURÍA INSITUCIONAL

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza  
Lincoln 100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.

Rica se realizará por medio de cheque en colones.

El encargado del proyecto o su superior deberán enviar las facturas, debidamente firmadas con fecha y hora de recibido, las facturas deberán tramitarse en oficina de la Proveeduría Institucional en un plazo máximo de tres días hábiles, una vez que se haya recibido a entera satisfacción el objeto contractual.

El pago se realizará una vez se reciba en la Proveeduría Institucional el recibido conforme de lo solicitado en este cartel por parte de la oficina de la Oficina de Desarrollo Territorial Liberia.

La Proveeduría Institucional coordinará con Tesorería el trámite de pago correspondiente.

Las facturas deberán presentarse en el tipo de moneda cotizada. El INDER realizará los pagos en moneda costarricense. Sin embargo, para las ofertas en otra moneda, se aplicará el tipo de cambio de referencia para la venta del Dólar Americano, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de confección del documento llamado Emisión de Cheque (art.25 del RLCA).

#### 4.9. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

El INDER a través del órgano designado, podrá modificar, aumentar o disminuir unilateralmente la licitación hasta por el 50% de la prestación objeto de la presente contratación según las condiciones señaladas en los artículos:

- a. 208 del RLCA, para su aplicación el Encargado General del Contrato deberá remitir a la Proveeduría Institucional dicha solicitud con el aval del Contratista con el fin de que dicha Área proceda a remitirlo a la Comisión de Contratación Administrativa para que ésta lo eleve a aprobación a la Junta Directiva de la Institución.
- b. 209 del RLCA, para su aplicación el Encargado General del Contrato deberá remitir a la Proveeduría Institucional la Recepción Provisional y/o Definitiva del Objeto Contractual la cual no podrá poseer más de 6 meses de emisión para poder realizar la solicitud del Contrato Adicional a la Comisión de Contratación Administrativa para que ésta lo eleve a aprobación a la Junta Directiva de la Institución.

#### 4.10. REAJUSTE DE PRECIOS

Para efectos de mantener el equilibrio económico del contrato, la administración reconocerá reajustes de precios al contrato, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y lo previsto en el artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y circular de la Contraloría General de la República, Gaceta 232 del 2 de diciembre de 1992.

En caso de que se aplicaran reajustes de precios, la garantía de cumplimiento deberá ajustarse proporcionalmente en monto y vigencia, según corresponda.

Los reajustes de precios deberán de entregarlos al Encargado General del Contrato en el siguiente formato:

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

Nº DE PROCESO: \_\_\_\_\_

ESTRUCTURA PORCENTUAL DEL PRECIO

CONCEPTO	%	MONTO ¢
----------	---	---------

**“CONSTRUYENDO UN DESARROLLO RURAL EQUITATIVO Y SOSTENIBLE”**

* Mano de obra	Mo	0.00%	
Insumos	I	0.00%	
Gastos Administrativos	Ga	0.00%	
Utilidad	U	0.00%	
Precio	P	100%	

\* El monto de la Mano de Obra debe ser igual a la suma del desglose o detalles del costo de la Mano de Obra, según los turnos u horarios que se deben cubrir.

**Nota:**

1. La utilidad de la estructura porcentual de precio no puede ser menor al 10%, en caso que sea menor al 10% quedara excluido por considerarse un precio ruinoso.
2. Para los Insumo, Gasto Administrativos y Mano de Obra, se debe detallar cada uno como está compuesto, la frecuencia del gasto, su costo individual.

**4.10.1. Expresión Algebraica: Debe describirse de la siguiente forma:**

FORMULA MATEMÁTICA.

Aprobada según circular de la Contraloría General de la República publicada en la Gaceta #232 del 2-12-92, así como criterio de la Sección de Contabilidad de Costos Industriales oficio #SCCI-1573- 2006 de 28 de noviembre de 2006 y SCCI-1723-2006 de 18 de diciembre de 2006.

$$Pv = Pc \left( Mo \left( \frac{iMOtm}{iMOtc} \right) + I \left( \frac{ii ti}{ii tc} \right) + GA \left( \frac{i GA tg}{i GA tc} \right) + U \right)$$

FORMULA DE REVISIONES DE PRECIOS	SIGLAS
Precio Variado	Pv
Precio Cotizado	Pc
% de costo de mano de obra del Pc	Mo
% de costo de insumos del Pc	I
% de costo de gastos administrativo del Pc	GA
% de utilidad del Pc	U
Índice de costo de mano de obra en el momento considerado para la variación	IMOt <sub>m</sub>
Índice del costo de mano de obra en el momento de la cotización cuando la fórmula se aplica por primera vez y el vigente en la última revisión para posteriores aplicaciones	IMOt <sub>c</sub>
Índice del costo de insumos en el momento considerado para la variación	II t <sub>i</sub>
Índice del costo de los insumos en el momento de la cotización cuando la fórmula se aplica por primera vez y el vigente en la última revisión para posteriores aplicaciones	II t <sub>c</sub>



Índice del costo de gastos administrativos en el momento considerado p/ la variación	I GA tg
Índice del costo de gastos administrativos en el momento de la cotización cuando la fórmula se aplica por primera vez y el vigente en la última revisión para posteriores aplicaciones	I GA tc
$P = MO + I + GA + U$	

**Fuente:** Contraloría General de la República. Unidad de Autorización y Aprobación de Reajustes.

- Fecha Base: Especificar la fecha para futuros reajustes, derecho que nace desde el momento en que la institución le recibe la oferta.
- Estructura de Costos: Se utilizará la estructura de costos ofertado por el contratista. Ver apartado
- Índices que se utilizarán para el reajuste de precio: el contratista deberá emplear las siguientes fuentes oficiales:
  - a. Mano de Obra: Decreto de Salarios Mínimos elaborado y publicado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, capítulo I, renglón Trabajador No Calificado.
  - b. Insumos: Índice de Precios al Productor de la Manufactura, emitido por el Banco Central de Costa Rica.
  - c. Gastos Administrativos: Índice de precios al consumidor, renglón general, publicado por el Banco Central de Costa Rica.

#### 4.10.2. Solicitud de Reajuste de Precios por parte del Contratista

El contratista podrá solicitar por escrito ante al Encargado General del Contrato su solicitud de reajuste de precios cuando corresponda, para lo cual es necesario que desarrolle la fórmula matemática indicada anteriormente, indicando en detalle la forma de cálculo realizada sobre las cual se sustenta la petición de revisión de precio y adjunte fotocopia de los índices utilizados y factura respectiva.

#### 4.10.3. Revisión del Reajuste de Precios por parte del INDER

El contratista debe de tomar en cuenta que el Encargado General del Contrato dispone de 10 días hábiles a partir de la fecha de recibido de la solicitud de reajuste completa con los elementos que demuestren su aplicación según lo indicado, para efectuar el estudio correspondiente. La presentación incompleta o aclaraciones necesarias, harán que reinicie el plazo de estudio hasta que el contratista aporte todo lo necesario para el análisis.

Una vez que el Encargado General del Contrato revisa la solicitud de reajuste de precios por parte del contratista, enviará el visto bueno con toda la documentación probatoria a la Proveeduría Institucional para que en coordinación con Tesorería realice el trámite correspondiente al pago.

En todo caso el INDER tiene un plazo de 30 días naturales para realizar el pago de la factura de reajuste.



#### **4.11. POLIZAS**

El contratista deberá contar con las pólizas necesarias para sus empleados, por lo que el INDER no será responsable de cualquier accidente que pueda ocurrir durante la ejecución de este contrato.

#### **4.12. RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN UNILATERAL**

El INDER podrá ejercer su derecho de rescisión y resolución unilateral en los casos que establezca esta contratación y de conformidad a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.

Es obligación ineludible del Contratista ceñirse estrictamente a las exigencias de Cartel, y a los términos de su oferta, a la orden de compra, a todo lo estipulado en el expediente y a toda la legislación nacional pertinente.

En caso de incumplimiento del contrato imputable al contratista, el Inder podrá resolver las relaciones contractuales sin responsabilidad por parte de la Institución en un todo garantizando el debido proceso en los términos definidos por la Sala Constitucional en las sentencias 4431-2011 y 4518-2011.

En caso de que el incumplimiento del contratista ocasione daños y perjuicios, el INDER se arroga el derecho de acudir a la vía legal correspondiente para el resarcimiento de los mismos.

#### **4.13. DOCUMENTACIÓN**

Toda documentación que se genere de esta contratación, ya sea en forma física o por medios electrónicos, deberá de remitirse una copia al expediente respectivo que resguarda la Proveeduría Institucional.

#### **4.14. ASPECTOS A CUMPLIR EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL**

Es obligación del contratista velar porque sus empleados cuenten con todos los equipos y material necesario en materia salud ocupacional, por lo que el INDER no tendrá ninguna responsabilidad al respecto.

#### **4.15. FINIQUITO**

Se entiende por terminada la relación contractual una vez finalizada el periodo de la garantía comercial de los productos.

La suscripción del finiquito por quien tenga capacidad legal para ello impedirá reclamos futuros, salvo la responsabilidad que corresponda por vicios ocultos.

----- *Última línea* -----

### Anexo N°1 Declaraciones

1) Yo, \_\_\_\_\_, documento de identidad \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_. Cédula Jurídica/ Física # \_\_\_\_\_ condecorador de las penas con las que la ley costarricense castiga el delito de perjurio y falso testimonio, declaro bajo Fe de Juramento, que a mi representada ni en lo personal, declaro bajo Fe de Juramento, que ni a mi persona ni a mi representada nos alcanza ninguna de las causales de prohibición o impedimento previstas en la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento o cualquier otra fuente del ordenamiento jurídico nacional. De igual forma, hacemos constar que en caso de sobrevenir cualquier causal de prohibición o impedimento, lo haremos saber de inmediato a la administración, condecoradores de los alcances y repercusiones que puede conllevar una omisión en este sentido. Incluyendo el Art. 24 de la LCA. Además señalo que mi precio final es sin impuestos incluidos y acepto que el pago se realizará en moneda costarricense contra el recibido a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante del proceso.

2) Que me encuentro al día y activo con mis obligaciones obrero patronales o de trabajador independiente con la CCSS y no poseo deudas con FODESAF. Para lo cual autorizo a que la Proveeduría del INDER realice la respectiva verificación en el sistema SICERE-CCSS.

3) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con la Administración Pública, ni he sido sancionado en ninguna de sus formas por incumplimientos u otros, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y el Art. 100 de la Ley de Contratación Administrativa. De igual forma de acuerdo al Art. 99 de la LCA declaro fe de juramento que no he sido objeto de apercibimientos escritos para el objeto ofertado. En caso positivo indicar la fecha de la sanción y la institución que la aplicó.

4) Que no me encuentro en estado de insolvencia o quiebra, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

5) Que mi representada está constituida como una empresa dedicada a \_\_\_\_\_, que estamos ubicados en: \_\_\_\_\_, lo anterior a efectos de acreditar el giro comercial de la misma ante el Inder. Inscrita en el Registro de Proveedores con el N° \_\_\_\_\_ (no es obligatorio indicarlo).

6) Que me encuentro al día en el pago de impuestos nacionales según inciso a) del art. 65 RLCA, incluyendo el tributo a las personas jurídicas.

7) Que mi oferta está vigente por \_\_\_\_\_ días naturales, o en su defecto, el plazo máximo para disponer el acto de adjudicación según el Art. 67 RLCA. Y que cuento con factura timbrada autorizada por el Ministerio de Hacienda.

8) Señalo lugar para notificaciones los siguientes medios: Teléfonos: \_\_\_\_\_, Fax: \_\_\_\_\_, Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Firmo en xxxxxx el día xx de xxxxx de 2017.

\_\_\_\_\_  
Representante Legal